

«Estuvimos 15 minutos en Palma y nos detuvieron»

Otros cinco acusados en el macrojuicio por droga reconocen haber pasado hachis a Mallorca

L. J. PALMA
A todos les convencieron porque su situación económica era más que apretada. La mayoría eran consumidores y la contraprestación de en torno a 2.000 euros se planteaba como una solución inmediata a sus problemas. «Me dijeron que el hachis iba en el depósito y ahí los otros no podían olerlo», explicó ayer José María A. El llegó a embarcarse a Barcelona con su mujer sin decirle que, en realidad, viajaban para gestionar el traslado de una partida de droga a Mallorca.

En la segunda jornada del macrojuicio contra 30 acusados de pertenecer a una organización de «narcotráfico a gran escala», otras cinco personas reconocieron haber participado en el envío de sustancias desde la Península a la isla. La mayoría, ocultos en coches que viajaban en los ferries de línea regular.

«Estuvimos quince minutos en Palma y nos detuvieron», recordó Marco Antonio H., quien aceptó

una pena de tres y tres meses de cárcel y una multa de 505.000 euros por haber facilitado la introducción de una partida de hachis. Ahmed M. reconoció haber concertado otro envío, por lo que también aceptó una condena de tres años y un día y 30.000 euros de indemnización.

«Pense que una pareja iba a pasar más desapercibida que un hombre sólo. Era como si hubiéramos ido a pasar un fin de semana a Barcelona», explicó José María A., quien aceptó pasar hachis a cambio de 2.000 euros y un coche. Para el viaje se llevó a su mujer, quien no descubrió el objetivo del traslado hasta encontrarse ya en la Península. La Fiscalía solicita para la pareja siete años de cárcel para cada uno y 300.000 euros de indemnización.

Otros tres acusados -dos de los que trabajaban en un kebab propiedad del cabecilla de la trama- se negaron a responder las preguntas del Fiscal. El Ministerio Público acusa a uno de ellos de haber traí-



Los acusados durante el juicio en la Audiencia Provincial. EL MUNDO

La ex pareja del líder denunciado antes por violencia de género

do seis kilos de cocaína desde Bélgica o los Países Bajos.

Por su parte, José María G. negó haber servido como vendedor al menudeo encargado por la organización, aunque sí reconoció haber comprado sustancias a otro de los presuntos integrantes. El Fiscal solicita para él cuatro años y medio de cárcel después de que fuera detenido durante el intercambio de cinco

gramos de cocaína, cuando le intervinieron casi 400 euros en efectivo. Otra de las declaraciones fue Samantha V., que reconoció haber sido ex pareja del considerado líder de la organización, El Khamari H. Asimismo, aseguró que le había dejado su teléfono para que se comunicara ante la sospecha de que el suyo estaba pinchado y que le había denunciado por violencia de género.

La Audiencia acogerá hoy la continuación de la vista en un caso en el que la Fiscalía solicita 265 años de cárcel para una treintena de acusados a quienes considera responsables de haber abastecido el archipiélago de droga al menos entre 2013 y 2014.

Cort pagará 130.661 € a la viuda de un bombero por negligencia

Alejandro Ribas falleció en la extinción de un incendio en 2010 / El juez concluye que en el operativo se produjeron «deficiencias y distunciones»

L. J. PALMA
El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma acaba de condenar al Ayuntamiento de Palma a indemnizar con 130.661 euros a la viuda del bombero Alejandro Ribas, fallecido en 2010 durante la extinción de un incendio. El juez considera que durante el operativo desplegado en el bar Jamón, Jamón se produjeron «deficiencias y distunciones» que causaron su muerte.

La sentencia se remonta a agosto de 2010 cuando el fallecido participaba en un equipo para la extinción de un incendio declarado en la cafetería Jamón, Jamón ubicada en la calle Andreu Felju. Durante el operativo, una parte del falso techo sobre el que se habían iniciado las llamas se desprendió, haciendo que el fuego atrapara a varios bomberos en su interior. Pese a que un sargento regresó para rescatarlos, Alejandro Ribas perdió la vida.

La viuda del operario, Soledad Rebullar, reclamó al Ayuntamiento de Palma una indemnización de



Alejandro Ribas. BOMBERS DE PALMA

130.661 euros en concepto de responsabilidad patrimonial por la muerte. El caso había llegado también al juzgado por la vía penal, aunque la Audiencia Provincial dictó su sobreesamiento en 2012.

El consistorio se opuso a la demanda alegando que no estaba acreditada la relación entre la querrelante y el bombero -ya que no es-

taban casados-, y que la muerte se había producido por «culpa de la víctima», asegurando que actuó «por iniciativa propia» ya que el equipo desplegado se había adecuado a todos los protocolos. No obstante, en un pleno celebrado en noviembre de 2010, Cort había reconocido su «excepcional actuación» por encima de su estricto deber laboral, por lo que aprobó otorgar a su familia una ayuda de 35.000 euros para paliar su difícil situación económica.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma ha resuelto ahora a favor de la viuda al asegurar que se detectaron numerosas «deficiencias» durante la actuación y que el «funcionamiento anormal del servicio público» derivó en la muerte del bombero. El juez se remite a un informe elaborado por un perito de designación judicial en el que concluía que los mandos actuaron de manera «anónima» o que no todos los bomberos contaban con emisora y dispositivo hemitrásea, entre otros.

ACCIDENTE

Dos heridos tras caer de un andamio

SÓLLER.-Dos hombres de 51 y 32 años resultaron ayer heridos mientras trabajaban en unas obras en la calle Romaguera de Sóller. Los empleados sufrieron politraumatismos al caer desde una altura de cuatro metros. Hasta el lugar se desplazaron una ambulancia privada y una UVI móvil del 061, que trasladaron a las víctimas a la clínica Juaneda en estado menos grave. / L. J.

TRÁFICO

Una conductora colisiona con 6 coches aparcados en Sant Josep

IBIZA.-Una conductora dio ayer positivo en alcoholemia tras colisionar contra seis vehículos aparcados en la calle Valencia en Sant Josep (Ibiza). Los hechos se produjeron de madrugada, cuando la conductora, francesa y de 41 años, embistió a uno de los coches por la parte posterior con tanta fuerza, que acabaron sufriendo daños seis vehículos que estaban estacionados. / EFE

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores COMUNICADOS OFICIALES

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE PALMA DE MALLORCA
TRAVESSA D'EN BALLESTER, 20
"SA GERBERIA"
Teléfono: 971 219389/971219389
Fax: 971219369
403200

N.I.G.: 07040 42 1 2014 0015116
EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 00004722014

Procedimiento origen/
Sobre OTRAS MATERIAS INTERVINIENTE, DEMANDANTE, INTERVINIENTE, INTERVINIENTE DNA, PERSONAS IGNORADAS, PLINIO TURÍSTICA SL, SIMONE MARIE ROSE PASSERAT, MINISTERIO FISCAL
Procurador/a Sr/a. MARIA JOSE ANDREU MULET
Abogado/a Sr/a
D/ña.

Procurador/a Sr/a
Abogado/a Sr/a
EDICTO

D/DÑA. SONIA CASADO FERRO, SECRETARIA DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO.

Inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Calviá, al tomo 1264, libro 344, folio 121, finca registral nº 18998.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En PALMA DE MALLORCA, a 25 de marzo de dos mil quinientos y cinco.
EL/LA SECRETARIA/JUDICIAL.